

OSORNO, 20.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA FUNDACION CODESSER OFICIOS

DECRETO N° 6633 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 538408 de fecha 07.07.2015, el coordinador de la Fundación CODESSER OFICIOS, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el día 28 de julio del 2015 desde las 08.00 a 13.00 hrs., con motivo de realizar la Ceremonia de Certificación de la beneficiados por el SENCE.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local de forma gratuita en beneficio al desarrollo de la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.07.2015 autorizado con Ord N°687 con fecha 17.07.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Fundación CODESSER OFICIOS, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor para el día 28 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Archivo DAM
- IDOC N°